



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **241** DE

(**07 JUL 2016**)

Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre académico 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el numeral 2. del artículo 20 del Acuerdo 02 de 2016, "Reglamento de Bienestar Universitario"

CONSIDERANDO

Que es política del gobierno, que las Universidades y Establecimientos Públicos de Educación Superior, den prioridad de ingreso a estudiantes discapacitados y/o provenientes de zonas de vulnerabilidad y Comunidades Indígenas, para cursar Programas de Educación Superior.

Que atendiendo la solicitud de un estudiante proveniente de Comunidad Indígena Bucuri, manifiesta no tener la solvencia económica para sufragar el valor del semestre, y, en consecuencia, solicita se le exonere del pago para cursar el segundo semestre académico de 2016.

Que el Reglamento de Bienestar Universitario en su artículo 20 establece: "De los Estímulos. Reconocimiento Especial a quien sobresalga por su espíritu de cooperación e integridad personal ética y moral en la vida Institucional, en certámenes culturales, deportivos o tecnológicos en representación de la ETITC. Este reconocimiento será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Coordinación de Bienestar Universitario

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXONERAR de pago el valor de la matrícula para el segundo semestre académico de 2016, al estudiante de Educación Superior, proveniente de las Comunidades Indígenas Bucuri, y perteneciente a la población especial de desplazados, conforme se detalla a continuación:

--PÉREZ TORRES PEDRO PABLO CC. 1121 - TECNOLOGÍA ELECTROMECAÁNICA

ARTÍCULO 2º.- Conceder DESCUENTOS en el pago de la matrícula para el Segundo Semestre académico de 2016, a los estudiantes de Educación Superior, a los estudiantes que participaron en diferentes grupos de cooperación institucional, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DESCUENTO
Yennifer Dayana Gaviria Hoyos	1013658218	Sistemas	30%
Andrés Fabián Jiménez Torres	1022409007	Sistemas	30%
Juan Daniel Castaño Ortega	1031155268	Sistemas	30%
Miguel Ángel Jiménez Muñoz	1024553930	Sistemas	30%
Cindy Johana Vela	1030594190	Sistemas	20%
Luis Eduardo Bolívar Cárdenas	1032468175	Sistemas	20%
Liliana Patricia Escobar Cubillos	30629018	Sistemas	20%

EXPO-PROYECTOS II 2016:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DESCUENTO
Javier Orlando Cantor Penagos	79645613	Diseño de Máquinas	30%
David Camilo Carvajal Guerrero	1030582759	Diseño de Máquinas	30%
Jhon Nefy Cifuentes Ramírez	80803552	Diseño de Máquinas	20%
Danilo Peña Moreno	80254754	Diseño de Máquinas	20%
Héctor Higinio Valcaza Marín	80167090	Diseño de Máquinas	30%
José Luis Ponguta Fernández	1057575482	Diseño de Máquinas	30%

-2-

Continuación " Resolución Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre académico 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DESCUENTO
Sebastián Cortes Soriano	1022374404	Diseño de Máquinas	20%
Juan Harvey Palacio Muñoz	1053806859	Diseño de Máquinas	20%
Elkin Raúl León Soriano	1015999382	Diseño de Máquinas	30%
Fredy Enrique Bello Castillo	80858869	Diseño de Máquinas	30%
Omar Mauricio Rodríguez Lozada	80794877	Diseño de Máquinas	30%
Cristian Camilo Hernández	1016019027	Diseño de Máquinas	20%
Jorge Hermis Calderón Morales	79783825	Diseño de Máquinas	20%
Miguel Ángel Castillo Olaya	1016034099	Diseño de Máquinas	10%
Yeison Yadir Chisica Parra	1073159261	Diseño de Máquinas	10%
Jhon Fredy Camacho Páez	1022376857	Diseño de Máquinas	10%
Hammer Douvant Beltrán Serrato	80223843	Diseño de Máquinas	30%
Andrés Giovanni Calderón Muñoz	80142277	Diseño de Máquinas	30%
Kimberly Vanessa Sánchez Amaya	1022369982	Diseño de Máquinas	20%
Javier Alejandro Palacios Rodríguez	1078367807	Diseño de Máquinas	20%
Cristian Pérez Cortes	1071167739	Diseño de Máquinas	10%
Nury Yineth Peña Hernández	1031123848	Diseño de Máquinas	10%
Jennifer Alexandra López Salcedo	1022402620	Diseño de Máquinas	10%

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **07 JUL 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Esperanza Nieto 10/.